



MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: Normas – ST.7/D

página: 3.7.4.0

NORMA ST.7/D

RECOMENDACIÓN PARA UN MÉTODO NORMALIZADO DE IDENTIFICACIÓN DE FICHEROS EN MICROFILMES EN BOBINA DE DOCUMENTOS DE PATENTE Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ELLOS

Nota editorial de la Oficina Internacional

La tecnología de microformatos a la que se hace referencia en las Normas [ST.7](#), [ST.7/A](#), [ST.7/B](#), [ST.7/C](#), [ST.7/D](#), [ST.7/E](#), y [ST.7/F](#) de la OMPI se ha sustituido por otros medios (por ejemplo, CD-ROM, DVD, etc.) ya que dichas Normas se adoptaron por primera vez en los años 80. Así, debido al poco uso que hacen las oficinas de propiedad industrial de estos medios, estas Normas no se han vuelto a examinar desde el año 2000 (por ejemplo, con arreglo a las decisiones adoptadas por el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación del SCIT en su segunda reunión del 6 de diciembre de 2002, la Norma [ST.7/A](#) no se ha actualizado para incorporar la revisión de la Norma [ST.6](#), y con arreglo a las decisiones adoptadas por el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación del SCIT en su cuarta reunión del 30 de enero de 2004, las Normas [ST.7/A](#) y [ST.7/E](#) no se han actualizado para incorporar la revisión de la Norma [ST.8](#)). No está previsto que otras oficinas suministren datos utilizando estos medios, en el futuro. (Véase el párrafo 51 del documento SCIT/SDWG/8/14.)



MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: Normas – ST.7/D

página: 3.7.4.1

NORMA ST.7/D

RECOMENDACIÓN PARA UN MÉTODO NORMALIZADO DE IDENTIFICACIÓN DE FICHEROS EN MICROFILMES EN BOBINA DE DOCUMENTOS DE PATENTE Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ELLOS

INTRODUCCIÓN

1. La recomendación prevé un método uniforme para la identificación de colecciones de documentos de patente y otros relacionados, en microfilmes (p.ej. en las cajas de las bobinas, en las bobinas, y en la literatura descriptiva correspondiente).
2. La recomendación se aplica al contenido, al idioma y a la presentación de los datos, a través de los cuales se pueden identificar las colecciones de microfilmes. Por lo tanto, está dividida en tres partes que tratan de estos tres asuntos.

DEFINICIONES

3. En el marco de esta recomendación, la expresión “documento de patente” incluye las patentes de invención, los certificados de inventor, los certificados de utilidad, los modelos de utilidad, las patentes o certificados de adición, los certificados de inventor de adición, los certificados de utilidad de adición, etc., y las solicitudes publicadas correspondientes.
4. En el marco de esta recomendación, la expresión “documentos relacionados” incluye las gacetas oficiales, los índices relativos a documentos de patente, etc.
5. En el marco de esta recomendación, los términos empleados en materia de micrografía están definidos en la Norma [ST.7](#) de la OMPI.
6. En el marco de esta recomendación, “literatura descriptiva” designa cualquier documento que contenga datos que permitan la identificación de las bobinas de microfilmes de documentos de patentes y otros documentos relacionados, tal como listas, relaciones etc.

RECOMENDACIONES

Contenido de los datos de identificación

7. Los siguientes datos de identificación se utilizan como se indica en el párrafo 9.
 - 7.1. *Datos que permiten identificar el contenido del microfilm*
 - 7.1.1. Tipo de documento de patente o documentos relacionados que contiene el microfilm. Para documentos de patentes se debe utilizar preferentemente el “Código normalizado para la identificación de los diferentes tipos de documentos de patente”, (Norma [ST.16](#) de la OMPI).
 - 7.1.2. País de publicación de los documentos filmados (codificado de acuerdo con el código de dos letras para países (Norma [ST.3](#) de la OMPI)).
 - 7.1.3. Organización del archivo (p. ej. numérica o clasificada).
Si está clasificada: clasificación utilizada (p. ej. Int. Cl., Clasificación japonesa, Clasificación US).
 - 7.1.4. Gama de los documentos filmados.
 - 7.1.4.1. En el caso de un archivo numérico; números de serie o de volumen y/o fechas de publicación del primero y último documentos filmados.
 - 7.1.4.2. En el caso de un archivo clasificado; símbolo(s) de clasificación y gama de documentos (primero y último números), en la medida de lo posible.
 - 7.1.5. Elemento de la serie (p. ej. bobina de un grupo de bobinas, número de secciones si la serie no está cerrada).



MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: Normas – ST.7/D

página: 3.7.4.2

- 7.1.6 Cantidad (longitud de la película, número de documentos, número de imágenes)
- 7.1.7 Indicación del tipo de indexación, si ha lugar, por ej.; indexación automática, marcas para documentos ("blips").
- 7.2 Datos relativos a las características físicas del microfilm y a su origen
 - 7.2.1 Dimensiones (16 mm, 35 mm, etc.)
 - 7.2.2 Espesor (débil, normal)
 - 7.2.3 Tipo de película (haluro de plata, diazo, vesicular; marca y número del producto si fuese importante)
 - 7.2.4 Generación (2ª, 3ª etc.)
 - 7.2.5 Polaridad (positiva, negativa)
 - 7.2.6 Factor de reducción
 - 7.2.7 Orientación de las imágenes (técnica de posicionamiento de imágenes; unidireccional, bidireccional, 8-up, etc.)
 - 7.2.8 Calidad fotográfica de la copia para distribución (resolución, densidad, contraste, grado de calidad para archivo, según el caso).
 - 7.2.9 Tratamiento especial de la película, en su caso.
 - 7.2.10 Autor del microfilm (empresa u organización y país en el que realiza sus actividades).

IDIOMA

8. Los datos que permiten la identificación de archivos de microfilmes susceptibles de intercambio o transferencia entre oficinas de patentes deberán estar en inglés.



MANUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Ref.: Normas – ST.7/D

página: 3.7.4.3

INDICACIÓN DE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN

9. Los datos de identificación deberán estar indicados de la forma siguiente:

	En la película	Embalaje		En la literatura descriptiva
		cara principal	cara lateral	
7.1.1 Tipo de documento ⁽¹⁾	X	X	X	X
7.1.2 País ⁽¹⁾	X	X	X	X
7.1.3 Estructura de la colección	X	X	-	X
7.1.4 Rango de documentos	X ⁽²⁾	X	X	X
7.1.5 Serie	-	X	X	-
7.1.6 Cantidad	-	-	-	X
7.1.7 Indexación	-	X	-	X
7.2.1 Dimensiones	-	-	-	X
7.2.2 Espesor	-	X ⁽³⁾	-	X
7.2.3 Tipo de película	-	-	-	X
7.2.4 Generación	-	X	-	X
7.2.5 Polaridad	-	X	-	X
7.2.6 Tasa de reducción	-	X	-	X
7.2.7 Orientación de la imagen	-	-	-	X
7.2.8 Calidad	-	-	-	X
7.2.9 Tratamiento	-	-	-	X
7.2.10 Origen del microfilm	-	X	-	X

[\[Sigue la Norma ST.7/E\]](#)

⁽¹⁾ En el caso de un archivo de microfilmes de documentos de patentes clasificados, la literatura descriptiva deberá contener la información más completa posible acerca del tipo de documentos y los países de publicación. Si el espacio no permite la inscripción de información específica sobre el contenedor, es suficiente con señalar "diversos" para indicar que se incluyen más de un tipo de documentos y "varios" para indicar que se incluyen documentos de más de un país. No es necesaria ninguna indicación sobre el microfilm.

⁽²⁾ En la película sólo deberá indicarse el "primer documento filmado".

⁽³⁾ Solamente para películas débiles.